

Policía, enclavado sobre parte de las parcelas 78 y 79 del plano de urbanización y parcelación de los terrenos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Está situado en la Urbanización Mar de Cristal, paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés. Distribuido en cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, despensa, paso, porche, baño y aseo. Ocupa una extensión superficial de 354,50 metros cuadrados, con una superficie edificada de 103,31 metros cuadrados y útil de 88,98 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar a jardín y aceras dejadas en las fachadas de su confrontación. Linda por Este o frente con calle número 5; Norte o derecha entrando, con chalet tipo b, de Juan Otón; por el Oeste o espalda, calle número 4, y por el Sur o izquierda, chalet de María Bas Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 825, libro 391, folio 208, finca 31.067, inscripción 6.ª

Valor de subasta 11.000.000 de pesetas.

Urbana: Número nueve. Piso segundo izquierda, letra C, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta de la casa número siete, calle Juan de la Cosa, de Cartagena, que ocupa un área de solar de 308,96 metros cuadrados. Mide una superficie de 86,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, dos armarios empotrados, dos terrazas y una galería al patio de luces. Linda: frente, con patio interior de luces, hueco y rellano de escalera; derecha entrando en él, con piso segundo, letra B; izquierda, con vuelos del solar correspondiente al edificio Rey, y fondo, con vuelos del Paseo de Alfonso XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.425, libro 428, Sección San Antón, folio 176, finca 38.0006, inscripción 2.ª

Valor de subasta 2.500.000 pesetas.

Urbana: Piso noveno, destinado a vivienda del edificio situado en la calle de Ángel Bruna, de Cartagena, zona del Ensanche, actualmente marcado con el número 18 de policía. Está ubicada en la planta novena del edificio sin contar la de calle o baja. Ocupa una superficie construida de 132,33 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: por el Oeste, calle de su situación y en parte caja de escalera; Este, patio de luces y en parte caja de escalera; Sur, propiedad de Adolfo García, y Norte, Ramón Madrid y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.424, libro 427, de la Sección San Antón, folio 218, finca número 518-N.

Valor de subasta 4.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 18444

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 5/93, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sra. Lucas Guardiola, contra don José Lucas Caballero y doña Bernarda Salmerón Sánchez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 10,30, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1996, en su caso por segunda el próximo día 18 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo día 16 de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

En el término de Cieza, trozo de tierra riego, en el partido de La Carrichosa y El Olmico, de cabida 11 hectáreas, 48 áreas y 13 centiáreas. Inscrita al tomo 398, folio 122, finca 3.568. Valorada en 1.466.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 18341

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Juan-Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres, en sustitución, de los de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo 310/94 de este Juzgado, instados por Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra otros y Asistencia Técnica del Segura, S.A., sobre reclamación de 3.000.000 ptas., de principal y 1.000.000 ptas., de intereses y costas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Molina de Segura (Murcia), a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Sra. D^a María-Francisca Granados Asensio Juez de 1^a Instancia e Instrucción N^o 3. de esta ciudad, ha visto los presente autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 310/94 entre partes: de una como demandante D. Barclays Bank, S.A. representado por el Procurador D. Octavio Fernández Herrera, y defendido por el Letrado D. Ernesto Sánchez Rodríguez, y de otra como demandados Asistencia Técnica del Segura, S.A., D. Eliseo López Riquelme y D^a Josefa Rojo Guillén, solidariamente, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. Asistencia Técnica del Segura, D. Eliseo Riquelme y D^a Josefa Rojo Guillén, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago al actor D. Barclays Bank, S.A., de la cantidad principal de tres millones de pesetas, más intereses pactados correspondientes, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: María-Francisca Granados.— Rubricado.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y, para que conste y sirva de notificación en forma a D. Eliseo López Riquelme y D^a Josefa Rojo Guillén, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en

Murcia, c/ Laredo, 4-4^o-A, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

Número 18342

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

D^a M^a José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace Saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el núm. 221/92 MD, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Salvador Hernández Poveda, M^a Presentación González López, Salvador Hernández Pérez y Dolores Poveda García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día veintinueve de febrero, en su caso por segunda el próximo día veintiocho de marzo, y en su caso, por tercera vez el día veinticinco de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha